



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con las heredades, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 214 del 05 de marzo de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2022-00020-00**, instaurada por el señor **HERMES EDGARDO RAMÍREZ GIRALDO (C.C. 71.111.881)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD y en representación de su madre CLARA CELINA GIRALDO DE RAMÍREZ (C.C. 21.621.954) y de sus hermanos ABIGAIL DEL SOCORRO RAMÍREZ GIRALDO (C.C. 21.626.401), ASENETH BEATRIZ RAMÍREZ GIRALDO (C.C. 21.626.671), ERICA EUNICE RAMÍREZ GIRALDO (C.C. 43.467.607), HENRY EULICES RAMIREZ GIRALDO (C.C. 71.112.362), JENNY AYDEE RAMÍREZ GIRALDO (C.C.43.466.877), JORGE ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO (C.C. 71.114.314) y MAGDA IDALI RAMÍREZ GIRALDO (C.C. 43.010.523), en calidad de legitimados de su padre JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ CARDONA, y actuales propietarios de los inmuebles; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO ID 1056251 DENOMINADO “SAN JUAN LA FRESA”

| PREDIO | |
|-------------------------------|---|
| MUNICIPIO: | Cocorná |
| VEREDA: | El Vaiho |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| FICHA PREDIAL: | NA |
| CÉDULA CATASTRAL: | NA |
| FOLIO DE MATRICULA: | 018-48601 |
| ÁREA GEORREFERENCIADA: | 15 hectáreas 5440 metros cuadrados (según ITG elaborado por la URT) |

LINDEROS Y COLINDANTES

| | |
|------------------|---|
| NORTE: | Partiendo desde el punto 236497 en línea quebrada que pasa por los puntos 236498, 236500 en dirección oriente hasta llegar al punto 414884 en colindancia con predio de Carlos Jiménez con cerca de alambre de púas de por medio en 169,14 metros. Continuando desde el punto 414884 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 414885 en colindancia con predio de Antonio Quintero con cerca de alambre de púas en 88,54 metros. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 414885 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-3000, 414885-1, AUX-3001 en dirección suroriente hasta llegar al punto 236490-2 en colindancia con predio de Hermes Edgardo Ramírez Giraldo, correspondiente a la solicitud ID 1056254 predio del mismo solicitante el señor Hermes Edgardo Ramírez Giraldo, en 438,21 metros. |
| SUR | Partiendo desde el punto 236490-2 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 236490-1 en colindancia con predio de Cesario Pineda en 188,33 metros. |
| OCCIDENTE | Partiendo desde el punto 236490-1 en línea quebrada que pasa por los puntos 236490, 236489, 236493, 236494, 236495, 236496, en dirección norte hasta llegar al punto 236497 en colindancia con Camino de herradura a Úrsula – san juan en 750,94 metros. |

PREDIO ID 1056254 DENOMINADO “SAN JUAN”

| PREDIO | |
|-------------------------------|---|
| MUNICIPIO: | Cocorná |
| VEREDA: | El Vaiho |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| FICHA PREDIAL: | 7502153 |
| CÉDULA CATASTRAL: | 197-2-001-000-0002-000128-0000-0000 |
| FOLIO DE MATRICULA: | 018-6181 |
| ÁREA GEORREFERENCIADA: | 10 hectáreas 9095 metros cuadrados (según ITG elaborado por la URT) |

LINDEROS Y COLINDANTES

| | |
|------------------|--|
| NORTE: | Partiendo desde el punto 414885 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-3003, 414885-2, 414886-1 en dirección nororiente hasta llegar al punto 414886 en colindancia con predio de Leopoldo López con quebrada de por medio en 477,62 metros. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 414886 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-3005, AUX-3002, AUX-3004 en dirección sur hasta llegar al punto 236490-2 en colindancia con predio de Cesario Pineda en 471,51 metros. |
| SUR | Debido a la forma del predio, en punta en dirección sur, se toma como único lindero sur el punto 236490-2 en donde convergen las colindancias con los predios de Cesario Pineda y Hermes Edgardo Ramírez Giraldo. |
| OCCIDENTE | Partiendo desde el punto 236490-2 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-3001, 414885-1, AUX-3000 en dirección norte hasta llegar al punto 414885 en colindancia con solicitud ID 1056254 predio del mismo solicitante Hermes Edgardo Ramírez Giraldo en 438,21 metros. |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación; y se comunicará en un periódico de amplia circulación nacional.

Medellín, 06 de abril de 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA